

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales. - Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba, Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Santiuste
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rías; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

Sobre el manifiesto á la Nacion del partido radical democrático.

Para nuestros favorecedores por la lectura de esta humilde publicación, ociosa es nuestra protesta de adhesión al manifiesto dirigido á la Nacion por el partido Progresista Democrático, que comenzamos á insertar en el número 74 y seguiremos haciéndolo, en cuanto lo permita la abundancia de material sobre la actual cuestion *ferro-carril*, vital para esta provincia.

Con toda la efusion de nuestro sentir admiráramos la marcha del Ministerio Ruiz Zorrilla, y entusiastas de su programa político administrativo comenzado á practicar con toda exactitud y severidad, deplorando venimos amargamente que en tan santa obra haya sido detenido por un incidente á nuestro modo de ver injustificable, y por hombres que en consecuencia de sus palabras y de su conducta deberian haber sido los mas eficaces auxiliares de aquel Ministerio eminente. Como el manifiesto es la reproduccion en su esencia de los principios y de los fines del enunciado programa de aceptacion verdaderamente nacional, aqui como en todas partes, donde preside el patriotismo, liberales de buena voluntad elevan al Señor Ruiz Zorrilla y para sus dignos compañeros, la expresion de gratitud cívica por su conducta ministerial, y á los autores y firmantes del manifiesto progresista-democrático el todo de adhesión á las máximas y propósitos de su contenido. Así á ruego de los mismos liberales de Segovia, lo hacemos público por este medio.

R. O.

De nuestro corresponsal de Madrid:

Muy Señor mio: Apesar de los esfuerzos que de una y otra parte vienen haciendo las notabilidades mas caracterizadas de los progresistas disidentes, solo se ha conseguido, hasta los momentos en que escribo esta, sostener las relaciones y las inteligencias, sin adelantar un paso en la avenencia y sin decirse tampoco que sean infructuosos los esfuerzos de todos y de cada uno. Por el momento las inteligencias siguen, las bases permanecen redactadas y seguramente se ha encontrado la fórmula de conciliacion, aceptable para ambas fracciones, sin menoscabo del prestigio de cada una de por si; las diferencias están seguramente en algunas parcialidades, escasas en número, que prefieren, antes de volver al seno de su partido ingresar francamente en las filas unionistas. Los demócratas por su parte, tienen los brazos abiertos esperando entre ellos á sus antiguos compatriotas.

Celebró la Internacional su anunciada reunion en los Campos Elíseos. Omite reseñar cuanto allí su-

cedió pero dejó mucho que desear hasta aquellos que aceptan la tolerancia para aquella asociacion: los discursos fueron violentísimos contra la religion, contra la sociedad y contra todo lo existente, terminando con una completa confusion y lo que es mas, sin permitir que usaran de la palabra aquellos que siendo retados para hablar en contra, intentaron hacerlo.

Las discusiones sobre la Internacional durará por lo menos toda la semana. Ya están repartidos los turnos en pró y en contra y todo hace creer que la discusion será muy elevada segun los nombres de las personas que tomarán parte en ellas.

Anoche se reunió la tertulia progresista y todos los que hicieron uso de la palabra se lamentaron de la division del partido y censuraron la conducta del Sr. Sagasta. Dentro de pocos dias se celebrará una gran reunion en el mismo local, á la que se dá gran importancia.

De la caducidad de la concesion del Ferro- carril de Villalba á Segovia.

Habiéndose tratado como de cosa baladí en la reunion que tuvo lugar el dia 16 en el Ayuntamiento de esta capital, reproducimos á continuacion los articulos de la ley que se refieren á la caducidad de las concesiones de ferro-carriles.

La caducidad, como se verá, no es la anulacion de las concesiones: una vez otorgadas estas representan una propiedad que no puede ser suprimida y de la cual son puramente espropiados los concesionarios cuando no cumplen con las cláusulas del pliego de condiciones que han aceptado, pero sin menoscabo de sus derechos y alguna vez con grande utilidad.

De sentir es que en un país que goza de instituciones democráticas y en donde el sufragio universal puede de un momento á otro elevar á cualquiera á los mas altos puestos de la gerarquía política, sean poco conocidos todavia los principios de derecho administrativo, hasta el punto de que en una reunion numerosa se puedan sin instantaneo correctivo verter errores de jurisprudencia.

Pliego de condiciones particulares para la concesion del ferro-carril sistema Fell de Villalba á Segovia, siguiendo la carretera de las Rozas á San Ildefonso. (Gaceta de Madrid del 13 de Mayo de 1869.)

Artículo 25. En el caso en que la empresa concesionaria no concluyese el camino ó lo dejase sin concluir en el plazo señalado, ó dejase sin cumplir las condiciones contenidas en este pliego, en todo ó en parte, regirán los articulos 21 al 27, ambos inclusivos, de la ley general de ferro carriles de 3 de Junio de 1855.

Art. 26. Si no hubiere postor en ninguna de las

tres subastas à que se refiere el art. 27 de dicha ley, el Gobierno podrá proceder à la enagenacion de los materiales de todas clases.

Art. 27. Del precio del remate se deducirá el importe del primer depósito, en caso de haber sido devuelto, que quedará à beneficio del Estado si hubiese nueva empresa que continuase las obras.

Art. 28. Si no hubiera nueva empresa concesionaria y se vendiesen los materiales, segun se indica en el art. 26, se deducirá de su importe líquido la cantidad de 2.200 escudos por kilómetro de carretera que hubiese sido alterado, además del importe del depósito devuelto si hubiese cantidad suficiente para ello, que quedará igualmente à beneficio del Estado.

Art. 29. Si la empresa abandonase la explotacion por mas de seis meses, el Gobierno podrá declarar la caducidad de la concesion, proponiéndose con arreglo à lo dispuesto en los artículos precedentes desde el 25 inclusive.

Art. 30. La concesion de este ferro-carril se otorga à perpetuidad, con arreglo à las presentes condiciones y con sujecion à las bases generales para la nueva legislacion de Obras públicas de 14 de Noviembre de 1868.

Art. 32. Concluido que sea el camino, queda la empresa en libertad de fijar las tarifas, peajes, derechos y en general los precios que juzguen convenientes para el uso del mismo.

Ley general de ferro-carriles del 3 de Junio de 1855.

Art. 21. Siempre que se declare definitivamente caducada una concesion, quedará à beneficio del Estado la garantia que se halla exigido al concesionario.

Art. 22. Las concesiones de ferro-carril caducarán si no se diere principio à las obras, ó si no se concluyesen el camino ó las secciones en que se divide, dentro de los plazos señalados en ellas, salvo los casos de fuerza mayor.

Quando ocurra alguno de estos casos y se justifique debidamente, podrá el Gobierno prorogar los plazos concedidos por el tiempo absolutamente necesario; pero al fin de la próroga caducará la concesion si dentro de aquella no se cumpliese lo estimado.

Art. 23. Tambien caducará la concesion si se incumple parcial ó totalmente el servicio de la línea por culpa de la empresa en el caso previsto en el art. 39.

Art. 24. De la resolucion del Gobierno declarando la caducidad, podrá el concesionario reclamar por la via contencioso-administrativa en el término de dos meses, contados desde el dia en que se le ha hecho saber.

Si no reclamase dentro de este plazo, se tendrá por consentida la resolucion del Gobierno y no habrá contra ella recurso alguno.

Art. 25. Declarada definitiva la caducidad, se sacará à subasta la concesion anulada.

Art. 26. El tipo para esta subasta será el importe a que asciendan, segun la tasacion que se practique los terrenos comprados, las obras ejecutadas y los materiales de construccion y de explotacion existentes, con deduccion de los auxilios y subvenciones otorgadas al concesionario y entregados al mismo en terrenos, obras, metalico ú otra clase de valores.

Art. 27. Si abierta la subasta no se presentase postor dentro del plazo señalado, se sacará à nueva licitacion por término de dos meses y bajo el tipo de dos terceras partes de la tasacion; y si aun asi no se rematase se anunciará la tercera y última subasta y por la mitad de dicha tasacion.

Por lo que acabamos de transcribir se vé que aun que el Gobierno viniese à caducar la concesion por no haber los concesionarios terminado las obras

para el dia 31 de Octubre de 1872, faltarian todavia muchos trámites que cumplir, y lo que sucederia seria que los concesionarios actuales fueran sustituidos por otros, siempre con arreglo al pliego de condiciones del 30 de Abril de 1869, inserto en la Gaceta del 13 de Mayo, base synallagmática del contrato celebrado por el Gobierno con los primitivos concesionarios y que no es dado à nadie ni cambiar, ni alterar, ni modificar.

El ferro-carril, pues, que debe de unir à Segovia con el ferro carril del Norte es el concedido con arreglo al sistema Fell, el cual es ya parte integrante de la red española con existencia legal esclusiva de toda competencia.

Subvenciones de los Ferro-carriles.

El ferro-carril del Norte, trasporta al año 90 millones de toneladas kilométricas de mercancías, y 112 millones de viajeros kilométricos, percibiendo una tarifa término medio de 0,rs. 39 por kilómetro sobre las primeras y de 0,rs. 26 sobre los segundos. Notorio es que el transporte de mercancías por las carreteras suele salir à 2. rs. por tonelada y kilómetro y el de los viajeros à 0,rs. 90. Pues bien, si el ferro-carril del Norte en lugar de aceptar las tarifas que el Gobierno le impuso en cambio de una subvencion de 235 millones de reales se hubiese limitado à rebajar los trasportes de 25 por ciento para imposibilitar toda competencia, es claro que sobre las mercancías percibiria al año en números redondos 100 millones mas y sobre los viajeros 60, ó sea en totalidad 160 millones. Esos números demuestran que à pesar de las declamaciones de ciertos economistas, quien ha ganado es el pais mas bien que la Compañía, la cual à semejanza del hambriento cazador, del cual nos habla la biblia, ha cedido un ingreso anual de 160 millones por una cantidad una vez recibida de 235 millones.

Fácil es hacer la aplicacion de esos números à la cuestion que hoy preocupa à todos los Segovianos y de convencerse de esa verdad que tenemos todos sumo interés en subvencionar la empresa, obligándola à establecer tarifas equitativas que haga del ferro-carril una institucion verdaderamente provechosa para el pais y no un nuevo instrumento de monopolio como de otra manera sucederia.

Crónica de la provincia.

Para el 3 del inmediato Noviembre están convocados los Sres. Diputados provinciales à la reunion ordinaria que establece la ley organica provincial.

El último número del Boletin oficial abunda en anuncios de faltas de caballerias de los términos de diferentes pueblos de esta provincia. A lo que parece siguen los *cuatrerros* perpetuando el tipo de Ginesillo.

No se tachará ciertamente al Ayuntamiento popular de esta ciudad de exagerado celo por su

autonomía autoritativa. En el extracto de sesión por la comisión provincial se dice:

Presupuestos. — Capital. — No obstante ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento, accediendo la Comisión á los deseos del mismo acordó aprobar un presupuesto para el arreglo de la Secretaría y oficinas del municipio.

¿Qué tal sentará esto á los que en la reunión ferro-carril reprochaban la propuesta de que fuese la Diputación la que á ruego municipal optase entre las dos proposiciones de su construcción?

Tenemos el gusto de publicar que el dueño del Almacén de Petróleo en la calle de San Francisco tan dispuesto estuvo siempre á removerle de aquel punto como que desde hace dos años gestiona activamente en oficinas del Estado para que se le conceda un terreno extramuros donde edificar con aquel objeto, en obediencia por su parte de todo siniestro con tal motivo. Además de este su propósito, ya practica diligencias cerca de particulares á fin de proporcionarse tal instante local exento de peligro de incendio del género.

Están vacantes y se anuncia la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de las Navas de San Antonio y la Secretaría de Ayuntamiento de Moraleja de Coca:

Noticias generales.

El impuesto sobre la Deuda.—la consecuencia más inmediata de que se establezca el impuesto sobre la renta exceptuando de él al 3 por 100 exterior, será la baja del interior, que en grandes cantidades saldrá á la venta para invertir su producto en el primero. A esto se debe sin duda que tanto en nuestro mercado como en los extranjeros la contratación verse especialmente sobre la Deuda del exterior, y que esta suba de precio en unos y otros, mientras la del interés permanece estacionada ó sufre alguna depreciación.

Llamamos la atención del Sr. Angulo sobre este hecho para que con él ilustre sus estudios y pueda, con verdadero conocimiento, proponer las reformas que proyecta.

La cuestión del vicariato ha quedado resuelta. Por las noticias que hemos adquirido, parece que el Gobierno, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, ha dispuesto la separación del Sr. Barcones, que desempeñaba dicho cargo, y respecto de su delegado señor Menéndez, se dice que será sometido á un juicio contradictorio.

De El Imparcial:

Aclarando el telegrama un tanto confuso que recibió últimamente el Gobierno del capitán general de Cuba, éste telegrafió ayer nuevamente manifestando que no se le envíen más soldados de caballería, ni tampoco artillería é ingenieros porque lo que necesita únicamente es fuerza de infantería.

Por la dirección general del Registro civil, de la propiedad y del notariado se han despachado en todo lo que va de año más de mil dispensas de impedimento para contraer matrimonio.

Un despacho telegráfico de Constantinopla dice que se nota grande animación en la Bolsa de aquella capital á consecuencia de rumores que circulaban de que iban á ser aplicadas al Estado las rentas de las mezquitas.

CABOS SUELTOS.

En Sanlúcar de Barrameda se ha presentado la viruela.

¡Cuidado! ¡Señor Duque, no ir por allá estos días! que todavía estamos «guapeton» y hay que «rematar» algunas proezas.

Se susurra que los «fronterizos» tratan de desarmar la milicia ciudadana.

¡Y que será «flojo» el sueldo que chupará el autor de la idea!

SOBRE ELLAS.

Las muchachas bonitas son como ciertos oradores; nunca parecen tan «simpáticas» como cuando no pretenden agradar.

Los dengues de las mujeres se parecen á los chistes de ciertos «payasos»; por primera vez, gustan, la segunda se hacen «insuportables.»

No os fieis nunca de lo que una mujer os diga, pero consultad su consejo.

Ecos recogidos en el campo, ayer día de San Frutos.

Venga vino... Cinco ochenas (1) Dame la bota... Toma la pata... ¡Bediós! ¡qué caliente!

ESCLAMACIONES.

Jiii... guau, guau...

UN ASNO CARGADO.

Ogoohuh... (Es decir dá un solemne rebuzno) Coro de guitarras, pucheros y cazuelas rotas.

ADORNOS Y PERFILES.

Entre unas matas yacen escualidos y aburridos algunos pellejos de Mosto.

Más allá un mozo *crudo* se defiende de un terrible *mongzo* que acaba por tumbarle.

Segun los partes remitidos por los encargados de Puertas, anoche entraron en esta ciudad algunas docenas de monas cogidas á buzo. La mayor parte iban ya domesticadas.

En el Teatro del Recreo de Madrid, se está representando la *Fé Perdida*. ¡Pues anda que no hace tiempo que se perdió! ¡Si fuese la *Fé hallada*! comprendería la novedad.

Una joven puso fin á sus días (también en Madrid) tomándose un veneno y cuando avisó ya era tarde.

¡Pero miren ustedes que fué mucha manía eso de no decir nada hasta que tragó el veneno! ¿Por qué no avisó siquiera diez horas antes de tomarlo?...

En la reunión del *Circo de Price* sobre la Internacional hubo una ciudadana que declamó contra la religión, la familia etc., etc.

¡Qué ejemplar tan precioso para una avanzada de *Hulanos*! Y se llamaba Guillermina, por más tierno sin duda

Se van á cambiar las divisas á los jefes y oficiales de Marina.

(1) de pajarillos.

Hacia ya mucho tiempo que se dejaba en paz à los... *tiradores de oro.*

Con frecuencia se vienen reuniendo de algun tiempo à esta parte comisiones *mistas* de Senadores y Diputados.

Por lo visto à estos Senadores y Diputados *mistos*, les sucede lo que à los canarios cantan mas, que los de pura raza.

Dice un periódico. Por fin se puso en escena *Los Consumos*; el público los oyó con bastante indiferencia.

Pues hijo, será ahora; porque hace pocos dias bien demostraba lo contrario.

Variedades.

Mentiras dulces y verdades amargas.

¡Qué bella es la vida
que el cielo nos dió!

(Juramento.)

Total; que la vida es mala
que no puede ser peor.

(Mejor es creer.)

Cuando el hombre en su esperanza
por la fortuna mimado,
encuentra el suelo sembrado
de flores y de verdor;
y descubre en lontananza
las bellezas de la vida
y à disfrutar le convida
todo un porvenir de amor;

Cuando mira realizadas
sus mas bellas ilusiones;
cuando grotas emociones
solo siente en derredor,
y gozando felizmente
de un porvenir halagüeño
no acompañan à su sueño
la tristeza y el dolor;

Entonces comprendo bien
que encuentre hermosa la vida,
que sin cesar le convida
de sus dichas à gozar;
y en alas del blando céfiro
en rauda vuelo se lance,
que su fantasía alcance
las delicias del amar:

Entonces comprendo, si,
que nuestra alma agradecida
diga: «¡cuán bella es la vida
que el cielo nos concedió!»
y que sin cesar bendiga,
sintiendo gozo profundo
y sola vive en el mundo
con su sufrir y penar;

Cuando es vana su quimera
sueña de amor tiernos lazos,
y feliz se duerme en brazos
de fantástica ilusión,
y al despertar solo encuentra,
en cambio de sus amores,

pesares y sin sabores,
que matan su corazón;

Cuando ferviente delira
por una beldad que anhela,
y tímida la revela
de su pecho la pasión,
y vé que no corresponde
à su vehemente anhelo,
y que un corazón de hielo
responde à su corazón.

Cuando sufre, llora y calla,
por un amor que probara
y otro amor ¡ay! la separa
de su verdadero amor,
y finge dentro del pecho
un afecto, que no siente
y turban su pobre mente,
la tristeza y el dolor,

Y cuando en fin no concibe
ni descubre en lontananza,
débil rayo de esperanza,
que venga à fortalecer
su ánimo ya abatido;
maldice la estrella impia,
que la cupo el fatal día,
en que la luz llegó à ver.

Entonces tambien comprendo
que en su ciego desatino
maldiga airada al destino,
con frenesí y con furor;
y en su delirio y locura
su pecho un suspiro exhala
y dice: ¡la vida es mala!
¡Oh no puede ser peor!

A. de T.

Seccion de anuncios.

HOMENAJE.

Después de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etcétera, que, como es notorio en la corte, desde muchos años me tenia literalmente ciego, doblado y baldado, con el desconocido prodigioso bálsamo para uso exterior, preparado en Alemania por el célebre doctor D. Isaac Kroosw, y con la leche de ciertas almendras que cada cual puede preparar por sí mismo, cuyas recetas é instrucción tengo, en menos de tres meses me hallo perfectamente curado.

Madrid.—Calle de Jardines, 50, principal izquierda.
—Abogado Luis Berthemy, profesor de ciencias é idiomas.

CHOCOLATES

DE FELIPE HERRERA.

REBAJA DE PRECIOS

Lo de 5 à 4 1/2, lo de 6 à 5 1/2, lo de 7 à 6 1/2, lo de 8 à 7 1/2, lo de 9 à 8 1/2 y lo de 10 à 9 1/2 reales, siempre que el pedido sea de SEIS libras en adelante, teniendo presente que los chocolates son muy buenos cada uno en su precio.

Segovia: 1871.—Imp. de Alba.